

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y NORMAS DE FISCALIZACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar, para todo el país, los planes y programas de fiscalización en materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social, incluyendo las normas procedimentales para la determinación de oficio, evaluando los resultados obtenidos por las áreas operativas y generando información de apoyo a las acciones de fiscalización del Organismo.

ACCIONES

1. Elaborar los planes generales de fiscalización, sobre la base de la información obrante en el Organismo.
2. Elaborar las instrucciones y pautas de fiscalización y efectuar el control y seguimiento de las mismas.
3. Entender en la evaluación y mejora de los procedimientos, sistemas de información y metodologías aplicadas para el seguimiento de los procesos de fiscalización en materia impositiva, aduanera y de seguridad social.
4. Entender en la implementación de procedimientos estratégicos de control de la fiscalización.
5. Recepcionar, registrar y despachar la documentación que ingrese a la Dirección, realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales asignados, ejecutar las distintas tareas administrativas, atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y administrar y comunicar al área pertinente los movimientos de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.